

RESOLUCION No. 01-C-DIC-592

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **"ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 27 de diciembre de 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s. 297-IC-IC de 13 de junio de 2001 y 891-DJ-01 de 2 de Agosto de 2001, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

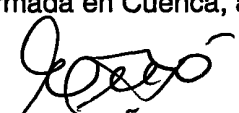
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **"ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura referida se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas..

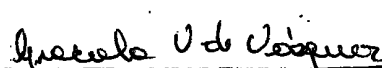
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

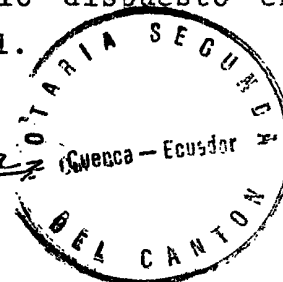
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 de Agosto de 2001


Dr. Edgar Coello García,

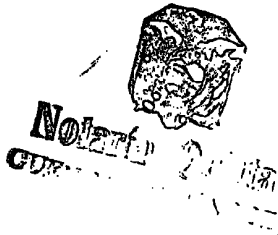
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de agosto del 2001.


NOTARIO SUPLENTE



DOY FE. Que, nbe dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, a 7 de Agosto del 2001



[Handwritten signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 487 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de AGOSTO del 2001.

[Handwritten signature]
DRA. DORIS CABRERA ROJAS,
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

